

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Nº1100491969/13

CONTRATO ADMINISTRATIVO Nº 4620001397

En la ciudad de Murcia a 1 de Diciembre de 2013

REUNIDOS

De una parte: **D. JOSE VICENTE ALBALADEJO ANDRÉU**, en su calidad de Director Gerente del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 25 de Julio de 2011 (B.O.R.M. nº 177 de 03 de Agosto de 2011)

De otra: **D^a. MARIA-ASUNCIÓN CUADRADO ASENSIO** con DNI nº **35091408-D** en representación de la Empresa **OLYMPUS IBERIA, S.A.U** con C.I.F. nº **A-08214157**, según apoderamiento otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Barcelona, con residencia en Barcelona, D. Agustín Iranzo Reig, de fecha 20 de Diciembre de 2010, bajo número de protocolo 1.219, según acredita mediante Certificado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que tiene por objeto la contratación del "**SUMINISTRO DE UN VIDEOBRONCOSCOPIO PARA EL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA**", propuesta por la Unidad de Gestión Patrimonial, fue acordada por El Director Gerente del Área I Murcia-Oeste - Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" en fecha 15 de Octubre de 2013.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad por darse las circunstancias previstas en el artículo 173 apartado f) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante RDL 3/2011).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 9 de Enero de 2012, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del RDL 3/2011.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Área I Murcia-Oeste - Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" de fecha 15 de Octubre de 2013, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación con fecha 20 de Noviembre de 2013.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del **"SUMINISTRO DE UN VIDEOBRONCOSCOPIO PARA EL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA"**, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: D^a. **MARIA-ASUNCIÓN CUADRADO ASENSIO**, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa **OLYMPUS IBERIA, S.A.U.**, a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

Tercera: La vigencia del presente contrato es de **DOS MESES** desde su formalización.

Cuarta: Se establece un plazo de garantía de **DOS AÑOS** desde la correspondiente acta de recepción y conformidad del funcionamiento del equipo.

Quinta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el suministro objeto del contrato es de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS.- (17.930,00€)**, con arreglo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICATARIA	OLYMPUS IBERIA, S.A.U.
NIF	A-08214157
Importe adjudicado sin IVA	16.300,00€
IVA aplicable	10 %
Importe total	17.930,00€
Elementos determinantes adjudicación	Única empresa licitadora

Dicho importe será abonado al contratista previa presentación de la factura, en el registro de Facturas del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" una vez suministrado el objeto del contrato y previa conformidad del Servicio correspondiente.

Sexta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de **OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS con DIECIOCHO CÉNTIMOS.- (818,18€)**, según queda acreditado mediante resguardo/s de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Nº CARM/2013/1000002260 de fecha 07 de Noviembre de 2013.

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL
CLÍNICO UNIVERSITARIO
"VIRGEN DE LA ARRIXACA"**

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA



Fdo.: D. José Vicente Albaladejo Andréu

OLYMPUS IBERIA, S.A.U.

Vía Augusta, 158
08006 BARCELONA

Fdo.: Maria Asunción Cuadrado Asensio